



AUMENTO DE CAPITAL y

**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA:**

“TRAZADOS CIA. LTDA.”

CUANTIA:

CAP.AUM. US\$. 250.000,00

CAP.ACT. US\$. 350.000,00

Di: 8,

MM

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero Alfredo Daniel Mucarsel Vásconez, en su calidad de Gerente y representante legal de “TRAZADOS CIA.LTDA.” según se desprende del nombramiento que en copia certificada se adjunta como documento habilitante. El compareciente es

mayor de edad, quien manifiesta ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta el documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de la cual conste una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, contenida en los siguientes términos: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor Ingeniero Alfredo Daniel Mucarsel Vásconez, Gerente y representante legal de "TRAZADOS CIA.LTDA." El compareciente es ecuatoriano, casado, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, como se acredita con el nombramiento y Acta de Junta General que se agregan como habilitantes.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura otorgada el nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiuno de noviembre del mismo año, se constituyó "TRAZADOS CIA. LTDA.", con un capital social de doscientos cincuenta mil sucres; y luego de varios aumentos de capital realizados, el capital social

Not. 11.

actualmente es el de cien mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en cien mil participaciones sociales por valor de un Dólar cada una.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía reunida el catorce de octubre del dos mil once, resolvió en forma unánime aumentar el capital de la Compañía en la suma de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 250.000,00) y reformar los estatutos sociales, en la forma que consta del Acta de la Junta General de Socios que se agrega como habilitante.-

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Atendiendo lo resuelto por la Junta General de Socios celebrada el 14 de octubre de 2011, se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de DOS CIENTOS CINCUENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$ 250.000,00), que pagan los socios con las utilidades no distribuidas del ejercicio económico dos mil diez, conforme al detalle que se hace a continuación:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPAC. SOCIALES
Ing. Alfredo Mucarsel V.	\$ 39.078,00	\$ 97.694,00	\$ 136.772,00	136.772
Ing. Gustavo Del Pozo	18.200,00	45.500,00	63.700,00	63.700
Ing. Alfredo Mucarsel C.	11.111,00	27.778,00	38.889,00	38.889
Ing. Hernán Mucarsel C.	11.111,00	27.778,00	38.889,00	38.889

Ing. Ramiro Sotomayor	10.400,00	26.000,00	36.400,00	36.400
Ab. Efigenia Witt O.	8.800,00	22.000,00	30.800,00	30.800
Econ. Angel Matovelle	1.300,00	3.250,00	4.550,00	4.550
.....				
TOTALES:	100.000,00	250.000,00	350.000,00	350.000

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: En acatamiento a lo resuelto en la Junta General de Socios antes referida, se reforman los estatutos sociales de la Compañía, en lo referente al artículo QUINTO, el mismo que en lo futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es el de trescientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en trescientos cincuenta mil participaciones sociales, por valor de un Dólar cada una".- En todo lo demás quedan vigentes los estatutos sociales de la Compañía.-

QUINTA.- De manera expresa el socio Ingeniero Daniel Alfredo Mucarsel Vásquez, renuncia a su derecho preferente a participar del aumento de capital en proporción exacta al capital pagado, cediendo este beneficio en la suma de un dólar (US \$ 1,00) a los socios Ingenieros Alfredo y Hernán Mucarsel Cordero, por partes iguales; quienes pagan al primero de los nombrados la indicada cantidad en este mismo acto, en numerario.-

SEXTA.- Queda facultado el Gerente y representante legal de la Compañía para suscribir esta escritura y para

realizar toda gestión necesaria para el perfeccionamiento legal de este acto.- **SEPTIMA.-** En forma expresa y bajo el juramento de ley, el otorgante, en su calidad de Gerente y representante legal de "TRAZADOS CIA. LTDA.", declara que su representada a esta fecha no tiene contratos incumplidos con el Estado Ecuatoriano ni es deudora del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Usted señor Notario agregará las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **Hasta aquí la minuta** que se encuentra firmada por el Doctor Gustavo Gómez Moral, abogado con matrícula profesional número mil trescientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

d.


Ing. Alfredo Daniel Mucarsel Vásconez

C.C.No. 17-0045/141-0


Gustavo Gómez Moral



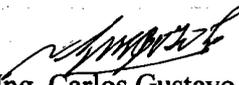
Quito, 16 de Abril del 2010

Señor Ingeniero
ALFREDO DANIEL MUCARSEL VÁSQUEZ
Presente.-

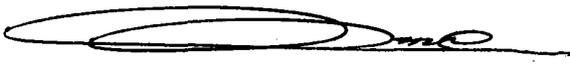
Señor Ingeniero:

En sesión de Junta General de Socios de la Compañía TRAZADOS CIA. LTDA., realizada el 16 de Abril del 2010, se acordó reelegir a Usted como GERENTE y Representante Legal de la Compañía, por el período de dos (2) años; de acuerdo a lo previsto en los Estatutos de la misma.

Atentamente,


Ing. Carlos Gustavo del Pozo Lagos
PRESIDENTE
C.I. 170015675-3

Dejo constancia expresa que en la ciudad de Quito, hoy 16 de Abril del 2010, acepto el cargo de GERENTE y Representante Legal de TRAZADOS CIA. LTDA., por el período de dos años, de acuerdo a lo señalado en los Estatutos.


Ing. Alfredo Daniel Mucarsel Vásquez
GERENTE
C.I. 170045141-0

Fecha de Constitución de la compañía:	09 de noviembre de 1973 Notaría Décima Notario Dr. Rodrigo Salgado V. 25 de noviembre de 1973
Fecha de Inscripción de la Compañía:	
Fecha de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos Sociales:	26 de noviembre del 2008 Notaría Décimo Sexta Dr. Gonzalo Román Chacón 13 de marzo de 2009
Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil:	
Representante Legal:	Ing. Alfredo Mucarsel Vásquez

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4950** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **141**

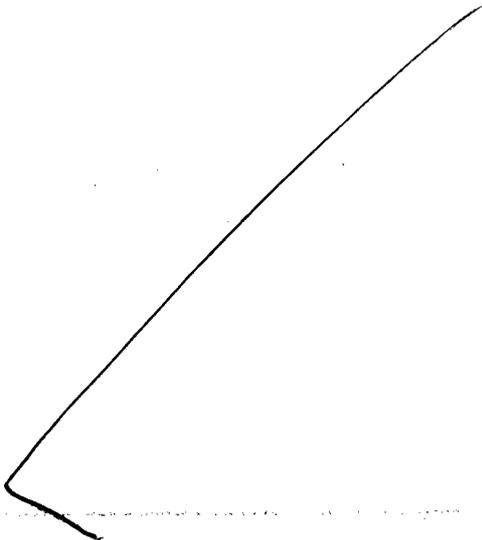
Quito, a **28 ABR 2010**

000000004

REGISTRO MERCANTIL



Raúl Caybor Secaira
Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"TRAZADOS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2011:**

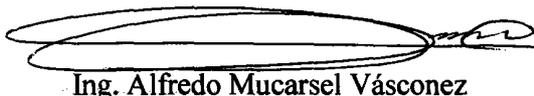
En la ciudad de Quito, en las Oficinas de TRAZADOS COMPAÑÍA LIMITADA., ubicadas en la calle La Granja y Av. Amazonas, hoy catorce de octubre de dos mil once, a las dieciséis horas diez minutos, los socios señores Ingeniero Alfredo Mucarsel Vásconez titular de 39.078 participaciones, Ing. Gustavo Del Pozo Lagos titular de 18.200, Luis Alfredo Mucarsel Cordero titular de 11.111 participaciones, Ing. Hernán Gustavo Mucarsel Cordero titular de 11.111 participaciones, Ing. Ramiro Sotomayor Martínez con 10.400 participaciones; Ab. Efigenia Witt Ortega titular de 8.800 participaciones; y, Econ. Angel Matovelle Zamora con 1.300 participaciones, acogiéndose a la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar como único punto del orden del día el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía.- Se instala la Junta bajo la Presidencia del señor Ing. Gustavo del Pozo Lagos, Presidente de la Compañía, actuando como Secretaria Ad- Hoc la señora Clarivel Cabezas.- El Presidente solicita se deje constancia de que se encuentran presentes todos los socios de La Compañía y por tanto está representado el ciento por ciento del capital social y de que todos los socios están de acuerdo el tratar el asunto propuesto.- A continuación, solicita la palabra el señor Ing. Alfredo Mucarsel Vásconez, Gerente de La Compañía y manifiesta que conforme a lo resuelto en la Junta General de Socios del 1º de abril de este año, debe aumentarse el capital social de La Compañía en la suma de US \$ 250.000,00, con lo que el capital social llegaría a trescientos cincuenta mil dólares americanos; aumento que sería pagado con el aporte de una parte de las utilidades líquidas y repartibles del ejercicio económico 2010 que harían los socios, en proporción casi exacta a sus participaciones sociales pagadas en el caso de casi todos los socios, aumento de capital que se pagaría en la forma que se detalla a continuación:

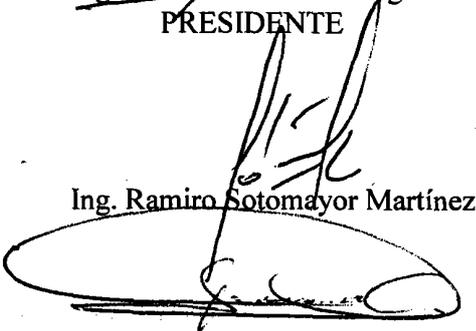
SOCIO	AUMENTO DE CAPITAL
Alfredo Daniel Mucarsel Vásconez	\$ 97.694,00
Carlos Gustavo Del Pozo Lagos	\$ 45.500,00
Luis Alfredo Mucarsel Cordero	\$ 27.778,00
Hernán Gustavo Mucarsel Cordero	\$ 27.778,00
Ramiro Alfredo Sotomayor Martínez	\$ 26.000,00
Efigenia Beatriz Witt Ortega	\$ 22.000,00
Angel Matovelle Zamora	\$ 3.250,00

El socio Ingeniero Alfredo Daniel Mucarsel Vásconez renuncia expresamente a su derecho preferente para participar de este aumento de capital en proporción exacta al capital pagado, rebajando su aporte en la suma de US \$ 1,00 a favor de los socios Ingenieros Alfredo Mucarsel Cordero y Hernán Mucarsel Cordero, con lo cual ellos aumentan su aporte para este aumento de capital en US \$ 0,50, cada uno; por lo que, en esta misma fecha, cada uno de los dos socios últimamente nombrados pagan al Ingeniero Alfredo Mucarsel Vásconez la cantidad de US \$ 0,50, antes referida.

Elevada esta propuesta a moción, se la vota y se aprueba en forma unánime.- Acto seguido, solicita nuevamente la palabra el señor Gerente y manifiesta que por el aumento de capital resuelto, es necesario reformar los estatutos sociales, el artículo QUINTO, relativo al capital social, proponiendo por lo mismo que en lo futuro tenga el texto siguiente: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de La Compañía es el de trescientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en trescientos cincuenta mil participaciones sociales, por valor de un Dólar cada una".- Sometida que fue esta propuesta a moción, se la vota y se la aprueba en forma unánime, resolviéndose además autorizar en forma expresa al Gerente de la Compañía, para que, en su calidad de representante legal, suscriba la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos; y, para que realice todo tramite necesario para la aprobación e inscripción de ese acto societario.- Al haberse agotado el trámite de los asuntos propuestos, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta respectiva, se reinstala la Junta, se procede a la lectura del acta, la misma que se aprueba por unanimidad.- Termina la sesión de Junta General siendo las 18 h 45, firmando para constancia todos los socios asistentes y la Secretaria Ad- hoc que certifica.

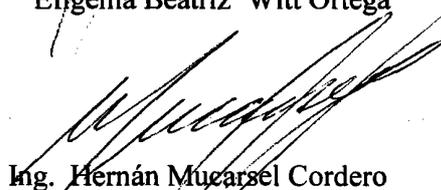

Ing. Gustavo Del Pozo Lagos
PRESIDENTE


Ing. Alfredo Mucarsel Vásconez


Ing. Ramiro Sotomayor Martínez

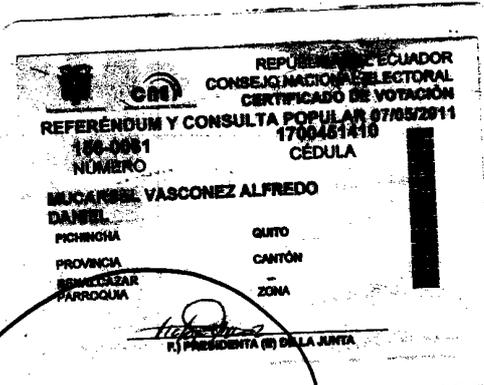
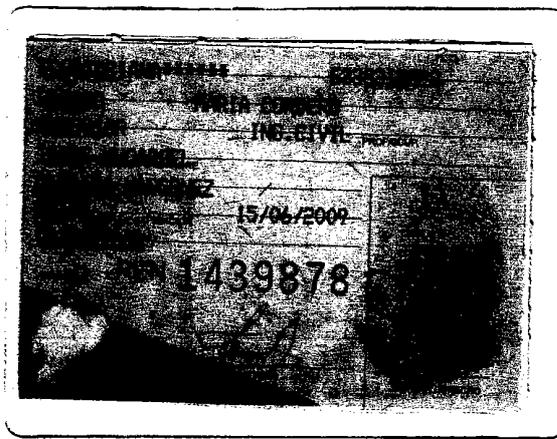

Efigenia Beatriz Witt Ortega


Ing. Alfredo Mucarsel Cordero


Ing. Hernán Mucarsel Cordero


Econ. Angel Matovelle Zamora


Lcda. Clarivel Cabezas R.
SECRETARIA AD- HOC.



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada; firmada y sellada en Quito, a **21 OCT. 2011**
EL NOTARIO



Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ



- RA -

000000

..ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005066,
dictada por la Superintendencia de Compañías, el 14 de
Noviembre del año 2011, fue aprobada la escritura pública
de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**
DE LA COMPAÑÍA: TRAZADOS CIA. LTDA, celebrada en
esta Notaría el 20 de Octubre del 2011.- Tomé nota de este
particular al margen de la respectiva matriz.- **Quito, a 21**
de Noviembre del año 2011.-



suu9
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN
QUITO

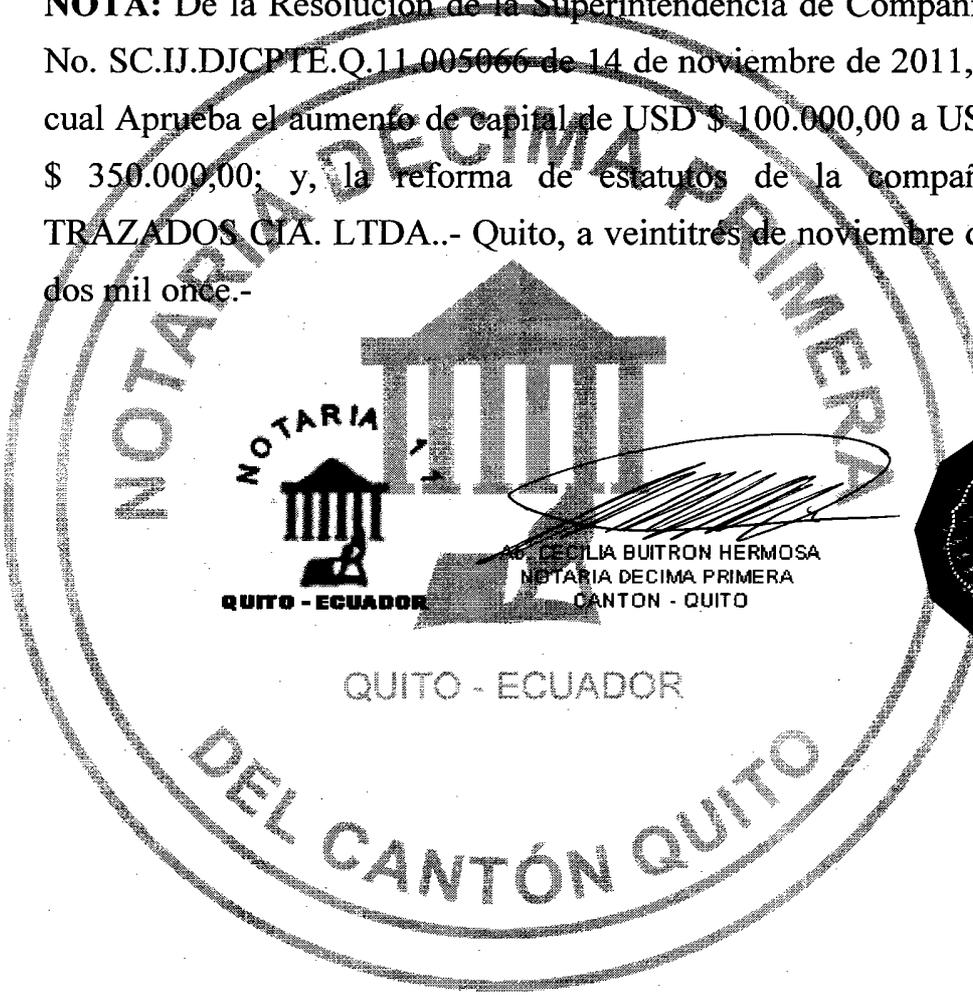


Dr. R

Notaría Décima Primera

000007

RAZÓN: Al margen de la escritura de Constitución de la Compañía TRAZADOS CIA. LTDA., celebrada el 09 de noviembre del 1973, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMÉ NOTA:** De la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005066 de 14 de noviembre de 2011, la cual Aprueba el aumento de capital de USD \$ 100.000,00 a USD \$ 350.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía TRAZADOS CIA. LTDA..- Quito, a veintitrés de noviembre del dos mil once.-



Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CINCO MIL SESENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de noviembre del 2.011, bajo el número **4147** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2532** del Registro Mercantil de veinte y cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres, a fs 3316 vta., Tomo **104**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TRAZADOS CIA. LTDA.**", otorgada el 20 de octubre del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2330**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **53352**.- Quito, a siete de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

000009

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005066

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de octubre de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de TRAZADOS CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4770 de 15 de noviembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 908 de 11 de noviembre del 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 100.000,00 a USD \$ 350.000,00; y, la reforma de estatutos de TRAZADOS CIA. LTDA, en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de octubre de 2011 ; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de noviembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 12358
Tr. 01.1.11.001244

Con esta fecha quedo inscrita la presente
Resolución, bajo el No. 4147
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 07 DÍE 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

